Dictamen de Pre-adjudicación	Concurso de Precios a Sobre Cerrado Nº 002/2022 Segundo Llamado	Obra: Aula INFIVE
Fecha 19/08/2022	oegundo Liamado	
Teena 19/00/2022		Pág. 1/2

La Plata, 19 de agosto de 2022.-

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET -

Concurso de Precios a Sobre Cerrado No: 002/2022 Segundo Llamado

Obra: Aula INFIVE Primera etapa - Estructura resistente

Presupuesto Oficial = \$5.913.600,00.-

Plazo de Ejecución = 120 días corridos

Dictamen de Pre-adjudicación	Concurso de Precios a Sobre Cerrado Nº 002/2022 Segundo Llamado	Obra: Aula INFIVE
	Segundo Liamado	Pág. 2/2
Fecha 19/08/2022		

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.-

- 1.1.- Pliego Licitatorio: El mismo se conforma con un Pliego de Condiciones Generales (PCG) y un Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).-
- 1.2.- Acta de Apertura.-

ANÁLISIS DEL PROCESO DE ESTUDIO DE LAS OFERTAS.-2.-

- Según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2022, <u>no se presentó ninguna oferta</u>.-
- 2.2.- Esta Comisión procederá a elaborar el presente Dictamen, de conformidad con lo normado en los siguientes artículos:
- "Objeto" .-Artículo 1: 2.2.1.-
- "Instrumentos Contractuales Orden de Prelación y Artículo 6: 2.2.2.marco normativo".-
- "Conocimiento de Antecedentes".-Artículo 10:
- 2.2.3.-"Visita de obra".-Artículo 11: 2.2.4.-
- "Oferentes o Proponentes".-Artículo 12: 2.2.5.-
- "Capacidad Técnica".-Artículo 13: 2.2.6.-
- "Inhabilitación".-Artículo 14: 2.2.7.-
- "Constitución de Domicilio Legal".-Artículo 15: 2.2.8.-
- "Propuesta. Forma de Presentación".-Artículo 16: 2.2.9.-
- "Documentación que Integrará la Oferta".-Artículo 17: 2.2.10.-
- "Sistema de Contratación".-Artículo 18: 2.2.11.-
- "Mantenimiento de la Oferta".-2.2.12.-Artículo 19:
- "Garantía de Mantenimiento de Oferta".-Artículo 20: 2.2.13.-
- "Inadmisibilidad de las Ofertas".-Artículo 25: 2.2.14.-
- "Aceptación de las Ofertas".-Artículo 26: 2.2.15.-
- "Concurso Desierto" .-Artículo 27: 2.2.16.-
- "Evaluación de las Propuestas".-Artículo 28: 2.2.17.-
- Artículo 29: "Dictamen" .-2.2.18.-

-.<u>DICTAMEN</u>.-

Analizada la documentación recibida, considerando que se ha procedido a realizar un segundo llamado respetando las mismas condiciones del PCG y del PET, y que no hubo presentación en tiempo y forma de oferta alguna, esta Comisión Evaluadora recomienda se declare desierto el presente Concurso de Precios.-

Se aclara que el presente dictamen no tiene sino la fuerza persuasiva que dimana de sus argumentos y no son vinculantes, ni traban la decisión definitiva de la autoridad con competencia para decidir; Por ello, la autoridad con competencia puede apartarse de las recomendaciones efectuadas, valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión, en razón de que los dictámenes no son obligatorios para las citadas autoridades al momento de resolver.-

Con la firma y aclaración de los miembros de la Comisión Evaluadora incorpórese al actuado correspondiente, notifíquese a los interesados y elévese a los fines que corresponda a la Directora del CCT CONICET La Plata.-

Hector Adrian Ortiz

Rodriguez

Herman J. Prost.

Paula Solimane